



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32555 y 184/32556

18/01/2021

81509 y 81510

AUTOR/A: MIQUEL I VALENTÍ, Sergi (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se indica que previa información a las autoridades españolas, el Ministerio del Interior francés decidió proceder, progresivamente, al cierre de 16 puntos de paso autorizado con la frontera española desde principios del mes de enero 2021.

El restablecimiento de controles en las fronteras interiores de Francia fue solicitado formalmente a las autoridades europeas para el período del 1 de noviembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, invocando los artículos 25 y 27 del Código de Fronteras Schengen (Reglamento (UE) 2016/399 de 9 de marzo por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras).

España mantiene su compromiso con la libre circulación de personas dentro del espacio Schengen como uno de los pilares de la integración europea y un vector de prosperidad compartida y convivencia en las regiones fronterizas. Es de aplicación la oportuna coordinación operativa entre autoridades policiales de cada Estado con objeto de restablecer la normalidad en cuanto a la libre circulación se refiere.

Madrid, 18 de febrero de 2021